Año de 1947 Lunes 27 de Octubre Núm. 130

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	38,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.º de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

1928

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 27

Los precios de la harina aprobados por la Superioridad, que regirán para los cupos de canje y corriente, durante el próximo mes de Noviembre son los siguientes:

Cupo canje.

Harina de trigo, 115,36 pts. Qm.
Idem de centeno, 111,66 id. id.

Cupo corriente.

Harina de trigo, 235,36 pts. Qm.
Idem de centeno, 231,66 id. id.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de Octubre de 1947.—El Jefe provincial, Enrique Vila Ochando.

1926

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestas al público durante un plazo de quince días, las relaciones de características catastrales del término municipal de Martín Muñoz de la Dehesa en el Ayuntamiento correspondiente.

Durante el citado plazo, podrán examinarlas los particulares y entidades interesadas y formular ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas y pertinentes.

Segovia, 22 de Octubre de 1947. El Ingeniero Jefe de Brigada, Francisco Carramiñana.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1925

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesiones que el Pleno del mismo celebró los días 27 de Septiembre y 29 de Noviembre del pasado año, acordó por el *quorum* reglamentario y como consecuencia de las variaciones experimentadas en los precios de materiales y jornales, concertar un nuevo préstamo de un millón ochocientas cincuenta y nueve mil ciento veintiséis pesetas con cuarenta y dos céntimos con el Banco de Crédito Local de España, como ampliación al que se concertó con anterioridad con dicha entidad bancaria por importe de 13.500.000,00 pesetas para ser destinado a la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de la Ciudad y unificación de la deuda del Municipio y a los mismos efectos.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Marzo de 1938, sustitutivo del «referendum», se abre una información pública por plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a la que podrán concurrir, por escrito, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren afectadas por dicho acuerdo, así como también las entidades de carácter social y de interés público radicantes en el término municipal.

Se hace presente al mismo tiempo que las reclamaciones, reparos y observaciones que dicha información pueda originar, podrán ser presentadas indistintamente en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento y en el Gobierno Civil de la provincia.

Segovia, 23 de Octubre de 1947.—El Alcalde, C. Zubiaur.

1930

FRESNEDA DE CUELLAR

Subasta de piña albar

El día veintiuno de Noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Concejal en funciones de Síndico, de un empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal de la provincia y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 19 del catálogo titulado «Pinar de Arriba y Abajo», bajo el tipo de tasación de mil seiscientas pesetas.

Se llevará a efecto esta licitación por el sistema de pliegos cerrados, debiendo presentarse las proposiciones para tomar parte en la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento el mismo día de su celebración, desde las once hasta las doce, extendidas en papel de la clase 6.ª o reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, con sujeción al modelo que al final se inserta, siendo requisito indispensable que el licitador consigne en la caja municipal el cinco por ciento del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de ochenta pesetas, cuya carta de pago acompañará en el mismo sobre de la proposición, juntamente con el documento que acredite la personalidad del licitador.

El que resulte rematante queda obligado a elevar al diez por ciento del valor de la subasta, la fianza definitiva, dentro de los diez días siguientes de habérsele comunicado la adjudicación.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, derechos reales, confección y reintegro del expediente, gestión técnica con arreglo al presupuesto formulado, de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta y demás relacionados con la misma; pudiendo ser examinado por las personas que lo deseen el pliego de condiciones facultativo y económico administrativo redactado por el Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina hasta el día mismo de la celebración.

Si quedase desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día veinticinco del expresado mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día... de... de 1947, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base a la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 19 del catálogo, correspondiente al plan forestal 1947-48, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones que han de servir de base a esta subasta, de los cuales está enterado, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Fresneda de Cuéllar, 21 de Octubre de 1947.—El Alcalde, León Martín.

Subasta de maderas

El día veinte de Noviembre proximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes que designe el Distrto Forestal, del Secretario del Ayuntamiento y del ilustre señor Notario de la villa de Cuéllar, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte pinar de estos propios, núm. 19 del catálogo denominado «Pinar de Arriba y Abajo», consistente en la corta de 473 pinos que arrojan un volumen de 521,557 m. c. de madera y 81,273 m. c. de leña de tronco, con exclusión de las leñas de copas y roñas, bajo el tipo de tasación de setenta y ocho mil doscientas treinta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos la madera, cuatro mil sesenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos la leña de tronco, que suman un total de ochenta y dos mil doscientas noventa y siete pesetas con veinte céntimos.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (4, 50 pesetas) o reintegrados con la póliza correspondiente, ajustados al modelo que al final se inserta, pudiendo presentarles en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de diez a doce, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive al que ha de verificarse la apertura de pliegos o sea hasta las doce horas del día diecinueve de Noviembre citado, debiendo acompañar en sobre aparte el resguardo que acredite haber ingresado en arcas municipales la cantidad de cuatro mil ciento catorce pesetas con ochenta y seis céntimos al menos a que asciende el cinco por ciento del tipo de tasación, y el documeuto que acredite la personalidad del licitador.

Si las proposiciones se presentaran por medio de representante, deberá también unirse a las mismas poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

El que resulte rematante de dichos productos quedará obligado a la reserva de 156,467 m. c. de madera con destino a la elaboración de traviesas para la R. E. N. F. E., siendo igualmente de cuenta del mismo los gastos de gestión técnica, con arreglo a presupuesto formulado, de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de celebración de la subasta, cuyo abono le será preciso para obtener la correspondiente licencia; a satisfacer el coste de anuncios, derechos reales, Notario, expediente y reintegro de éste y todos cuantos gastos se originen con la subasta y cumplimiento del contrato.

La fianza definitiva consistente en el diez por ciento del valor por el que se haga la adjudicación, se hará efec-

tiva dentro de los diez días siguientes de la fecha de la notificación, quedando asimismo obligado el rematante al cumplimiento íntegro de todas y cada una de las condiciones estipuladas, tanto en el pliego de condiciones económico administrativas formulado por el Ayuntamiento como al de las facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 125 de fecha 18 de Octubre de 1943, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por quien lo desee durante los días hábiles y horas de diez a doce, hasta el día anterior inclusive de la fecha señalada para el acto de la subasta.

En el caso de resultar dos proposiciones iguales, se procederá durante el plazo de quince minutos por pujas a la llana y si subsistiese la igualdad, se procederá al sorteo.

Si la primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día veinticinco del expresado mes a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Fresneda de Cuéllar, 21 de Octubre de 1947.-El Alcalde, León Martin.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., de fecha... de... de..., de la subasta de productos maderables y leñosos de tronco del monte pinar de estos propios, núm. 19 del catálogo, denominado «Pinar de Arriba y Abajo», de Fresneda de Cuéllar, para el año forestal de 1947-48, así como las condiciones y requisitos que se expresan en los pliegos de condiciones facultativos y económicos, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Subasta de pastos

El día veintidós de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Concejal en funciones de Síndico, de un empleado del ramo de Montes que designe el Distrito forestal de la provincia, y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios titulado «Pinar de Arriba y Abajo», número 19 del catálogo, bajo el tipo de tasación de setecientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos, para 250 cabezas de ganado lanar en el año forestal de 1947-48.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), las cuales pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento el mismo día de la celebración de la subasta desde las diez a las once, con sujeción al modelo que al final se inserta, siendo requisito indispensable que el licitador consigne en la caja municipal la cantidad de 37 pesetas con 43 céntimos al menos a que asciende el cinco por ciento del tipo de la subasta, cuya carta de pago acompañará en el mismo sobre de la proposición.

El que resulte rematante queda obligado a elevar al diez por ciento del valor de la subasta la fianza definitiva, dentro de los diez días siguientes de habérsele comunicado la adjudicación, cuya cantidad será depositada en la Caja General de Depósitos, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, derechos reales, confección y reintegro del expediente, gestión técnica con arreglo al presupuesto formulado, de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta y demás relacionados con la misma, pudiendo ser examinado por las personas que lo deseen el pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles y hora de diez a doce, desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el mismo día de la celebración.

Si quedase desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día veinticinco del expresado mes a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm...., correspondiente al día de... de 1947, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte núm. 19 de los propios de este pueblo denominado «Pinar de Arriba y Abajo», correspondiente al plan forestal de 1947 48, se compromete a ejecutar dichos aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones que han de servir de base a esta subasta, abonando la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Fresneda de Cuéllar, 21 de Octnbre de 1947.—El Alcalde León Martín.

1934

ARAGONESES

SUBASTA

Habiendo quedado desierta la primera subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios, número 100, se anuncia una segunda para el día seis del próximo mes de Noviembre y hora de las diez, bajo la misma tasación y condiciones que la anterior.

Aragoneses, 22 de Octubre de 1947. El Alcalde, Rogelio Rubio.

1916

SEQUERA DE FRESNO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado un reconocimiento de deslinde y amojonamiento de sus propios, que tendrá lugar a los cuatro días siguientes de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando principio por el sitio conocido por cañada de Carra Aldeanueva, camino real, etcétera.

Lo que se anuncia para quienes pudiera interesar, que pueden concurrir al acto.

Sequera de Fresno, 20 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Felipe Fernández.

1947

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Tercera subasta

El día doce de Noviembre próximo a las doce horas, tendrá lugar en el salón de esta Comunidad, ante el señor Alcalde Presidente de la misma o de quien legalmente le sustituya, la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos del tercer lote del monte «Los Comunes», núm. 79 del catálogo, con el 20 por 100 de rebaja en la tasación inicial, quedando reducido su valor a 3.360 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Comunidad y pueden ser examinados los días hábiles desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones en pliego cerrado y reintegradas en papel de la clase correspondiente, adaptadas al modelo de proposición publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 113 del año actual, pueden presentarse en la Secretaría de esta Comunidad, todos los días hábiles durante las horas antes indicadas y el mismo día de la subasta durante la primera media hora de constituída la mesa, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haber consignado el 5 por 100 del valor de la subasta para tomar parte en la misma.

Sepúlveda, 22 de Octubre de 1947. El Alcalde Presidente, M. Cristóbal.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1948, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual, se dará a los mismos el trámite que corresponda.

Relación que se cita

LABAJOS

Repartimiento de riqueza rústica, ocho días.

PARADINAS

Padrón de edificios y solares, ocho días; matrícula de industrial, diez días.

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Padrón de edificios y solares y matrícula industrial y de comercio, ocho días.

NAVALMANZANO

Padrón de edificios y solares, ocho días; matrícula de industrial y de comercio, diez días.

VEGANZONES

Padrón de edificios y solares, ocho días; matrícula de industrial, diez días.

LA CUESTA

Matrícula de la contribución industrial, diez días; padrón de edificios y solares, ocho días.

VALLERUELA DE PEDRAZA

Matrícula industrial, diez días; padrones de edificios y solares, ocho días.

AREVALILLO DE CEGA

Matrícula industrial y de comercio, diez días.

FUENTEMIZARRA

Padrón de edificios y solares, ocho días.

VALDEVARNES

Padrón de edificios y solares, ocho días.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Padrón de edificios y solares, ocho días.

LA LOSA

Padrones de edificios y solares, ocho días; matrícula de la contribución industrial, comercio y profesiones, diez días.

MADERUELO

Padrón de edificios y solares, ocho días.

RIOFRIO DE RIAZA

Matrícula industrial, diez días; padrón de edificios y solares, ocho días.

TUREGANO

Padrón de vehículos automóviles, quince días; matrícula de industrial y de comercio, diez días; padrones de edificios y solares, ocho días.

MARAZOLEJA

Padrones de edificios y solares, ocho días; matrícula industrial y de comercio, diez días.

NAVAS DE ORO

Padrón de edificios y solares, ocho días.

TABANERA LA LUENGA

Padrón de edificios y solares, ocho días.

NAVAFRIA

Padrón de edificios y solares, ocho días.

VALDEPRADOS

Padrón de edificios y solares, ocho días.

TABLADILLO

Padrón de la riqueza rústica y urbana, ocho días.

ARAGONESES

Padrón de la riqueza rústica y urbana, ocho días.

1945

Capitanía General de la Primera Región Militar

Copia de un escrito

«Consejo Supremo de Justicia Militar.—Excmo. Sr.:—Para cumplimentar el escrito de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército número 13 de fecha 27 de Septiembre pasado, dirigido a esa Capitanía y a este Consejo Supremo sobre concesión de un último y definitivo plazo de seis meses, para solicitar pensiones extraordinarias de Guerra y a fin de conseguir de acuerdo con el espíritu del referido escrito, que el conocimiento del mismo llegue a las aldeas y lugares más apartados en cada provincia, de orden del Sr. Presidente tengo el honor de significarlo a V. E. por si tiene a bien ordenar a los Gobernadores Militares dependientes de su jurisdicción a interesar a los Gobernadores Civiles la publicación del referido escrito en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, exigiendo a las Alcaldías se exponga durante quince días una copia del escrito de referencia en las tablillas de los Ayuntamientos o se comunique a viva voz por los pregoneros a voz pública de los mismos, con objeto de que en lo sucesivo los interesados no puedan alegar ignorancia.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de Octubre de 1947.—Excmo. señor.—El General Secretario.—Firmado y rubricado.—Ilegible.—Al pie.—Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar.—Madrid.»

Madrid, 18 de Octubre de 1947.—El Teniente Coronel Auditor Secretario de Justicia, Eduardo de N. Sainz.

IMPRENTA PROVINCIAL